



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 523-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

04 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23369 ; de fecha 19 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente SANTIAGO RODRIGUEZ LAURA, e informe técnico N° 499-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente Sr. **SANTIAGO RODRIGUEZ LAURA**, personal del CAS., ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA, solicita licencia por salud por el periodo de 21 días, del 17/09/16 al 07/10/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00015623 -16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 27 de setiembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 499-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **SANTIAGO RODRIGUEZ LAURA**, por el periodo de 21 días del 17/09/16 al 07/10/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yershey Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 OCT. 2016
Oficio Circ. N° 2913 - 2013 - VD - SE - MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de Res. - 523 - 2016 - MPH / 02411
de fecha 04 OCT. 2016
a presente copia como apoyo a transcripción e Sidal de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magaly I. Solari Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 05 OCT. 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*